



LAGUNA BLANCA, 27 OCT. 2014

N° 542. /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en el departamento de Planificación.

El Memorándum N° 69/2014 de fecha 16 de octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **ORDENASE** a don (a) **IVAN DE LA FUENTE MANSILLA**, Profesional Grado 10 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en el departamento de Planificación del municipio en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Junio y Julio de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

| Horas | Enero | Marzo | Mayo | Junio | Julio |
|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Al 25% | 1.52 | 0.63 | 14.50 | 12.77 | 11.92 |
| Al 50% | --- | --- | --- | --- | --- |

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

